



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: VOTO A DISTANCIA MEDIADO POR TECNOLOGÍA PARA PERSONAS EGRESADAS QUE OPTEN POR VOTO A DISTANCIA

VISTO:

La convocatoria a elecciones para elegir autoridades unipersonales decanales en el presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Electoral aprobado por OHCS-2025-1-E-UNC-REC establece en su art.70 que las elecciones presenciales del claustro de personas egresadas se complementarán con elecciones no presenciales;

Que por RHCS-2025-148-E-UNC-REC, se aprobó la posibilidad del voto a distancia mediado por tecnología para las personas graduadas para la elección de autoridades unipersonales decanales del presente año;

Que es facultativo de cada unidad académica adherir a esta modalidad de votación, para lo cual corresponde a este H. Consejo Directivo pronunciarse en ese sentido;

Que el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1: Adherir a la modalidad de voto a distancia mediado por tecnología para las personas egresadas que opten por sufragar por voto a distancia, reglamentado por RHCS-2025-148-EUNC-REC.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia, difúndase. Gírese a la H. Junta Electoral de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A

TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.